



CIRCULAR 5/14

Mediante Acuerdo de 29 de noviembre de 2014 de la Comisión Delegada de la Asamblea General se aprobó la Normativa Técnica FGP para la temporada 2015, la cual se encuentran publicada en la página web federativa.

Las **novedades** acordadas son las siguientes:

NOVEDADES NORMATIVA TÉCNICA 2015

Seguro obligatorio de responsabilidad civil por los organizadores de torneos: Desde el año 2012 la Ley del Deporte de Galicia exige a los organizadores de competiciones oficiales disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que se puedan causar a los participantes por las condiciones de las instalaciones. Desde esta temporada, los organizadores que pretendan la inclusión de un torneo en el calendario federativo deberán acreditar el cumplimiento de esta obligación legal.

Premios garantizados en los torneos Oro y Plata: Los torneos Oro y Plata deberán repartir un mínimo de premios en función de la clasificación obtenida. Así, un torneo Oro deberá repartir al menos en uno de sus cuadros premios por importe total de 1.000 € en efectivo o valorados en 1.500 € si se trata de premios en especie. Tratándose de un torneo Plata deberán repartirse como premios en alguno de los cuadros 600 € en efectivo o premios en especie valorados en al menos 900 €.

Se deroga la limitación impuesta la temporada pasada de que el **Campeonato Gallego Absoluto** no pueda tener un **cuadro final de un tamaño superior a 16 parejas**.

CUOTAS Y LICENCIAS

Se establece una bonificación de hasta el 100% en función de la participación efectiva en pruebas para las licencias de menores. Se mantienen prácticamente invariables los importes de las cuotas de clubes y licencias, a excepción de las licencias absolutas que suben 1€:

CUOTA CLUBES:

Cuota de afiliación de **100 € más 10 € adicionales por cada pista** de que disponga el club.

Aquellos clubes interesados en participar en cualquier competición por equipos de clubes de ámbito estatal (Campeonatos de España) deben abonar una **cuota anual suplementaria de 80 €**. Este importe es único por club y se abona con independencia del número de equipos que se presenten y del total de competiciones por equipos en que se participe durante la temporada.

LICENCIAS

Deportistas

- Quienes cumplan 18 años o más durante 2015:45 €
- Quienes cumplan entre 14 y 17 años durante 2015:25 €
- Quienes cumplan 13 o menos años en 2015:20 €



Técnicos (*): 45 €

Jueces-árbitros (**): 45 €

()*: Esta licencia, que requiere la posesión al menos del título de monitor expedido por la FGP, es la única que faculta a sus titulares para dar instrucciones o consejos a los deportistas durante los tiempos de descanso de los partidos, con la sola excepción de las competiciones por equipos, en las que también el Capitán podrá dirigirse a las parejas integrantes de su equipo en los cambios de lado.

*(**)*: Esta licencia, que requiere la posesión del título de juez-árbitro expedido u homologado por la FGP, faculta a su titular para actuar como juez-árbitro en competiciones federadas del calendario de la FGP y a integrarse en el Comité de Jueces-árbitros de la FGP. Aquellas personas que deseen ser titulares de una licencia de técnico y otra de juez-árbitro durante la misma temporada disfrutarán de una bonificación del 100% en la segunda licencia, debiendo abonar únicamente el importe de la primera.

BONIFICACIÓN MENORES: Los menores que participen en al menos 2 de las pruebas del circuito gallego de menores, previas a cada TYC y TYC Premium, y en el Campeonato Gallego de Menores disfrutarán de una bonificación en la licencia de la temporada siguiente. Esta bonificación será del 100% (la licencia saldrá gratis) si el/la deportista continúa en categoría de menores (desde prebenjamín hasta juvenil). Si el/la deportista pasa a categoría absoluta, tendrá un descuento de 25€, coincidente con el importe de su última licencia como menor.

En A Coruña, a 5 de diciembre de 2014

El Presidente
Manuel Fernández Prado